MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 859

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM, CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 30 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL".

Asunción, 8 de marzo de 2016

Visto: El memorando DGAF N.º 279 de fecha 7 de marzo de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para el "Mantenimiento y reparación de de cámaras frigoríficas del Deposito de la Piedad y la Morgue Judicial", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b)* que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; *o* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley***".

Así también, por nota UOC N.º 105 de fecha 8 de enero de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/3 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, de fechas 29 de enero y 17 de febrero de 2016 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta del llamado para el "Mantenimiento y reparación de cámaras frigoríficas del Deposito de la Piedad y la Morgue Judicial".

A ese respecto, por memorando n.º 326 de fecha 4 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la Declaración desierta de la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para el mantenimiento de referencia.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.º 15 de fecha 4 de marzo de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual consideró que estan dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Declarar desierta la Contratación Directa - Ad Referéndum, Contrato Abierto Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de cámaras frigoríficas del Deposito de la Piedad y la Morgue Judicial**", conforme al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "c" , de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

2 - Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de un nuevo procedimiento de contratación.

3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Fiscalía Gral. del Estado

Abogado Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 780 **/2016**

Asunción, 09 marzo de 2016

Señores:
COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández
Boquerón N° 1592 e/ Benito Juárez - Luque
Teléf.: 021 – 641-419
RUC N° 753733-6
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial"

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 859 de fecha 7 de marzo de 2016, se ha declarado **DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"**, llevado a cabo en fecha 29 de enero de 2016.

La correspondiente declaración desierta se detalla en la Resolución mencionada, la que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Econ. Guido P. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
Firma:
Aclaración: Juan P. Palacios S.
C.I.: 4.516.436
Fecha: 10/03/2016 Hora: 11:10
Sello:

COMPU NEW & ASOCIADOS

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°____779____/2016

Asunción, 09 marzo de 2016

Señores:
AIRMECT de José Eduardo Cabrera
Callejón Nº 100 c/ Ruta Transchaco Km. 19/5 – Mariano R. Alonso
Teléf.: 021 – 761 485 / 0981 195 806
RUC N° 1927138-7
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial"

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 859 de fecha 7 de marzo de 2016, se ha declarado **DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"**, llevado a cabo en fecha 29 de enero de 2016.

La correspondiente declaración desierta se detalla en la Resolución mencionada, la que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público — Unidad Operativa de Contrataciones
Firma:
Aclaración: José E. Cabrera
C.I.: 1927138
Fecha: 10-III-16 Hora:
Sello:

Airmect
Service e Industria
Construcción - Mont
Transchaco Km. 19 - Tel.: 76 14 85

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 770 **/2016**

Asunción, 09 marzo de 2016

Señores:
S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO de Daniel Pazos
Azara 850 c/ Tacuary
Teléf.: 021 – 449 959
RUC N° 2311940-3
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial"

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 859 de fecha 7 de marzo de 2016, se ha declarado **DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"**, llevado a cabo en fecha 29 de enero de 2016.

La correspondiente declaración desierta se detalla en la Resolución mencionada, la que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Unidad Operativa de Contrataciones	
Firma:	
Aclaración: Francisco Bogado	
C.I.: 4.774508	
Fecha: 10-03	Hora: 13:30
Sello: S. PAZOS Servicio Técnico	

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N°___477___/2016

Asunción, 08 marzo de 2016

Señores:
CONELEC
Azara N° 92 c/ Iturbe - Luque
Teléf.: 021 – 642819 / 0974 196574
RUC N° 80050568-9
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial"

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 859 de fecha 7 de marzo de 2016, se ha declarado **DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"**, llevado a cabo en fecha 29 de enero de 2016.

La correspondiente declaración desierta se detalla en la Resolución mencionada, la que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público — Unidad Operativa de Contrataciones
Firma:
Aclaración: Amalia Mavera M.
C.I.: 4848172
Fecha: 10/03/2016 Hora: 11:26
Sello: ConElec S.A. Confort y Electricidad "Solución a sus Necesidades" Acondicionador de Aire y Electricidad Azara N° 92 c/ Iturbe - Telefax: 644 030 RUC: 80050568-9 conelec.servicios@gmail.com

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 476 /2016

Asunción, 09 marzo de 2016

Señores:
LR REFRIGERACIÓN de Lorenzo Rojas
Usher Ríos N° 1627 – Fernando de la Mora
Teléf.: 0981 – 996 442
RUC N° 3186924-6
Presente

REF.: Contratación Directa Ad Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial"

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 859 de fecha 7 de marzo de 2016, se ha declarado **DESIERTO** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERÉNDUM **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"**, llevado a cabo en fecha 29 de enero de 2016.

La correspondiente declaración desierta se detalla en la Resolución mencionada, la que se adjunta a la presente nota.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
Firma:
Aclaración:
C.I.: 3186924
Fecha: 9-03-2016 Hora: 14:11
Sello:

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL" - ID. Nº 301.981.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 18 de enero de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA, RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, HZ DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER, DISTRIBUIDORA MYC DE MIRNA CORONEL, CONELEC S.A., BRITAM S.A., SERVITEK DE ENGRACIA ZARATE DE SERVIAN, BUEN AIRE S.A., KLIXON S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A.** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 29 de enero de 2016 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante son: **CONELEC S.A., AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas las firmas: **LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS, S. PAZOS SERVICIO TECNICO DE DANIEL PAZOS, COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Observaciones realizadas en la Apertura de sobres.
4. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
5. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 11/16, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: ***LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS, S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, CONELEC S.A., COMPU NEW& ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ*** e informa que dichas Firmas ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: inciso "a" e inciso "e" (No aplica); apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Conclusión: Por tanto, las Firmas *LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS, S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, AIRMECT DE EDUARDO CABRERA, CONELEC S.A., COMPU NEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ* cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma ***AIRMECT*** *dejó constancia* ***"que la Firma LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías presenta la oferta y los documentos que la acompañan sin foliatura, además de que las primeras hojas del formulario 1 presenta con media firma y en la última donde consta el monto total de la oferta la firma completa. Deja constancia además que la firma CONELEC S.A. especifica el nombre del llamado en el formulario 1 del encabezado donde dice CD N°_____".(SIC)***

Sobre el primer y segundo punto ***"que la Firma LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías presenta la oferta y los documentos que la acompañan sin foliatura además de que las primeras hojas del formulario 1 presenta con media firma y en la última donde consta el monto total de la oferta la firma completa",*** el Comité considera que la falta de folio es un defecto de forma y no una desviación, reserva u omisión significativa, cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecta la legalidad y la solvencia de las demás propuestas presentadas. Del mismo modo que en el formulario 1 se puede estampar la firma o media firma de conformidad al Articulo 42 del Decreto 21909/03 que establece que la oferta puede llevar la firma o las iniciales de la persona que la firme en todas sus páginas. Por lo tanto la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Sobre el tercer punto "***que la firma CONELEC S.A. especifica el nombre del llamado en el formulario 1 del encabezado donde dice CD N°_____"*** *efectivamente el oferente por un error de tipeo consigna la denominación del llamado en el campo donde debe especificar el número del llamado, invirtiendo el orden de los datos pero sin crear confusión. A criterio de este Comité el oferente incurre en un defecto formal que se debe a errores u omisiones de buena fe, pues no se pretende confundir a los evaluadores por lo que el mismo puede ser subsanado en los términos que se establece en el reglamento.*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Dolmán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Guido Pistilli
Director Jurídico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COMPU NEW DE ANTONIO FERNANDEZ RUC: 753733-6	CONELEC S.A. RUC: 80050568-9	AIRMECT DE JOSE CABRERA RUC: 1927138-7	S. PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3	LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS RUC: 3186924-6
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Folio 9)	**CUMPLE** (Folio 5)	**CUMPLE** (Folio 9) Constancia SIPE Nº 1383414	**CUMPLE** (Presentación Impresa)	**CUMPLE** (Presentación Impresa)

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CONELEC S.A. RUC: 80050568-9
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 27) Presentación Impresa
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1383453
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 26) Presentación Impresa
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE Nº 1383453
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**
	Otros documentos:	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 42-44) Presentación Impresa
	Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y/o cámaras frigoríficas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. (indistintamente de cualquier año).	**CUMPLE** Presenta copia de contrato Nº 73/14 con la SENAVE para el Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica por valor G. 8.976.000, Copia del contrato Nº 03/13 con el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para el Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Vacunas por valor de G. 340.000.000 (Folio 11 al 25).
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 10) Presentación Impresa

Econ. Guido Burgos
Director Y.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento
	Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario	**CUMPLE** (Folio 06 Presentación Impresa

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	S. PAZOS DE DANIEL PAZOS RUC: 2311940-3
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (s/ folio) Constancia SIPE Nº 1383469
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**NO APLICA**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (N/A)	**NO APLICA**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	**NO APLICA**
V)	**Otros documentos:**	
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	Copia de contratos o comprobantes legales de ventas (Facturas) con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios para el mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración y/o cámaras frigoríficas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del Llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. (indistintamente de cualquier año).	Copia de contrato Nº 08/14 con la Secretaria de Emergencia Nacional para el Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado por valor de G. 150.000.000, Copia de contrato Nº 39/14 con la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire por valor de G.30.000.000 (Folio 7 al 11).
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.
	Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario	No presenta. El Comité de Evaluación podrá solicitar la presentación del documento.

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa S. PAZOS DE DANIEL PAZOS, según Nota N° 558 se solicita en fecha 09 de febrero 2016, y consta acuse de recibo del Sr. Daniel Pazos:

- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.
- Declaración jurada de la garantía sobre los trabajos realizados así como los repuestos sustituidos de 60 (sesenta) días calendario

A lo solicitado, la empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS** *en fecha 10 de febrero de 2016,* ***remite dentro del plazo establecido****:*

- Copia de balance años (2013-2014).
- Certificado de Cumplimiento con el seguro social al día.
- Declaración Jurada de la Garantía sobre los trabajos realizados.
- No presenta el Certificado de Origen Nacional. Presenta Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE

Conclusión: La Empresa **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia, ha presentado las demás documentaciones solicitadas por el Comité, por lo que **cumple** con los requisitos de carácter formal solicitados en la Carta Invitación.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido Núñez Zorrilla
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. N° 301.981

A la empresa CONELEC S.A., según Nota N° 559 se solicita en fecha 10 de febrero 2016, y consta acuse de recibo del Sr. William Sánchez:

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

A lo solicitado, la empresa CONELEC S.A., ***no remite ninguna documentación*** *solicitada por el Comité de Evaluación.*

Conclusión: La Empresa **CONELEC S.A.,** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CONELEC S.A.	3.690.000.-
S. PAZOS DE DANIEL PAZOS	3.700.000.-
AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA	4.710.000.-
LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS	5.165.000.-
COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ	14.850.000.-

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Se selecciona provisoriamente a la Empresa CONELEC S.A., como la oferta evaluada como la más baja. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en el ítem **N° 1,** estimado para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios el ítem donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Ortiz Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

Ítem	Descripción		CONELEC S.A.	
		COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**% de variación**
1	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.			
	1- MANTENIMIENTO GENERAL			
	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	**3.000.000**	**2627%**
	Reparación o sustitución de piezas			

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roudan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido J. Burgos
Director Gral. Co
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

por dicha firma.

La segunda mejor oferta corresponde a la firma **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS,** la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems **Nº 1 y 2,** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción	COSTO REFERENCIAL	S. PAZOS	
			Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de variación
1	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.	-		
	1- MANTENIMIENTO GENERAL	-		
	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	150.000	**36%**
	2. Desmontaje de la Unidad Evaporadora / Condensadora para su limpieza.	100.000	150.000	**50%**

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

La tercera mejor oferta corresponde a la firma **AIRMECT DE JOSE CABRERA,** la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems **Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción		AIRMECT	
		COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**% de variación**
1	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.	-		
	1- MANTENIMIENTO GENERAL	-		

Econ. Guido Filartiga
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Steven Jiménez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Boudan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

	1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	110.000	250.000	**127%**
	2. Desmontaje de la Unidad Evaporadora / Condensadora para su limpieza.	100.000	250.000	**150%**
	3. Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje.	100.000	150.000	**50%**
	4. Verificación Regulación de termostato.	50.000	150.000	**200%**
	5. Verificación de componentes de protección (contactores, temporizadores y relay).	50.000	150.000	**200%**
	6. Verificación de tablero de mando y fuerza.	200.000	250.000	**25%**
	8. Cambio de filtro de gas	100.000	180.000	**80%**

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha establecido que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

La siguiente oferta corresponde a la firma **LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS**, la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems Nº **3, 7** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Lic. Dainen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Pa...
Dirección Tecnica
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembros - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa... Solé
Unidad Op... Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

			LR REFRIGERACION DE LORENZO ROJAS	
Ítem	Descripción	COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**% de variación**
1	Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.			
	1- MANTENIMIENTO GENERAL			
	3. Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje.	100.000	140.000	**40%**
	7. Recarga de gas refrigerante	450.000	640.000	**42%**

Econ. Guido Fúrtos V. Dirección U.O.C. Ministerio Público

Lic. Damen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Lic. Stela Ibáñez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Roudan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL"
I.D. Nº 301.981

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios....." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

La siguiente oferta corresponde a la firma **COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ**, la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en los ítems Nº **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8,12, 13, 19, 22, 23, 24** estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcriben de la Planilla Comparativa de Precios los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción		COMPUNEW & ASOCIADOS DE ANTONIO FERNANDEZ	
		COSTO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de variación
1	Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM			
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. Él servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.			

Lic. Deimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Roudan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 27 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

ID N° 301.981

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en la oficina del Ministerio Publico, ubicada en Chile y Jejui; siendo las 09:10 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre Oferta, correspondiente al llamado **Contratación Directa Ad referéndum N° 27 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL" prevista en el del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público-Fiscalía General del Estado según I.D. N° 301.981.**--

Por el **Ministerio Público – Fiscalía General del Estado** el Director de Unidad Operativa de Contratación Econ. Guido Burgos y la Sra. Nancy Franco designada como secretaria de acta, se deja constancia que asisten a este acto el Sr. Osvaldo David Romero con C.I. 3.619.497 por la firma AIRMECT, y el Sr. Diego Arnaldo Britez con C.I. 5.027.584 por la firma CONELEC S.A.

Para el referido llamado han sido invitadas notas mediante las firmas: **INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., KLIXON S.R.L.., BUEN AIRE S.A., SERVITEK de Engracia Zarate de Servian, BRITAM S.A., CONELEC S.A., DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Coronel, HZ de Carlos Alberto Holtzberger, RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO,** para presentar sobre conteniendo oferta de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909/03 para la modalidad, objeto de este acto.----------

La firma que presenta sobre conteniendo oferta, invitación nota mediante es: **CONELEC S.A.** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las firmas: **AIRMEC, S. PAZOS, LR REFRIGERACION, COMPU NEW & ASOCIADOS.**----------

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres-ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado. ----------

Los sobres-ofertas presentados por los participantes corresponden a los siguientes importes:

Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Airmect
Aire Acondicionado
Transchaco Km. 19 - Tel.

Diego Britez
Conelec S.A.

Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ACTA DE APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 27 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

ID N° 301.981

LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías	G 5.165.000.- (Cinco millones, ciento sesenta y cinco mil) según carta oferta.----------
S. PAZOS SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO	G 3.700.000.- (Tres millones, setecientos mil,.-) según carta oferta.----------
AIRMEC de José Eduardo Cabrera	G 4.710.000.- (Cuatro millones setecientos diez mil) según carta oferta.----------
CONELEC S.A.	G 3.690.000.- (Tres millones seiscientos noventa mil)
COMPUNEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández	G 14.850.000.- (Catorce millones ochocientos cincuenta mil)

El Sr. Osvaldo David Romero de la Empresa AIRMEC de Jose Eduardo Cabrera deja constancia que la firma LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farias presenta la oferta y los documentos que la acompañan sin foliatura, además de que las primeras hojas del formulario 1 presenta con media firma y en la última donde consta el monto total de la oferta la firma completa. Deja constancia además que la firma CONELEC S.A. especifica el nombre del llamado en el formulario 1 del encabezado donde dice CD N°_____.

Seguidamente las ofertas presentadas quedarán sujetas a un posterior estudio y evaluación, consistente en la verificación referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas legales vigentes.----------

Se da por concluido el acto siendo las 09:30 horas y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Romero

Airmec Aire Acondicionado
Transchaco Km. 16 - Tel.: 76 14 85

Diego Brítez
Conelec S.A.

Ma. Nancy Franco Aguilera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público